



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO  
INTERNO DE "COMPASS CHILE MIXTO FONDO DE  
INVERSIÓN", ADMINISTRADO POR COMPASS  
GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL  
DE FONDOS.**

SANTIAGO,

21 NOV 2007

RESOLUCION EXENTA N°

5 3 2

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"** y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **COMPASS CHILE MIXTO FONDO DE INVERSIÓN**, celebrada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 28 de septiembre de 2007.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 y 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

**RESUELVO:**

1. Apruébase la modificación del reglamento interno de **"COMPASS CHILE MIXTO FONDO DE INVERSIÓN"**, consistente en incorporar un nuevo artículo 19 Bis que establece la facultad de la sociedad administradora de celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos del Fondo.

2. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 00019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador: Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



BD/KA

Santiago, 10 de Octubre de 2007  
CI-145-07



2007100064594

11/10/2007 - 13:02

Operador: ESALINAS

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

Ref.: Solicita aprobación de modificación al  
Reglamento Interno de Compass Chile  
Mixto Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

Con fecha 28 de Septiembre de 2007 se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass Chile Mixto Fondo de Inversión (el "Fondo"), en la cual se acordó modificar el Reglamento Interno del Fondo con la finalidad de incluir la facultad de la sociedad administradora de celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos del fondo en los términos del artículo 224° de la Ley N° 18.045.

En consideración a lo anterior, por medio de la presente solicitamos a esa Superintendencia aprobar la modificación que de conformidad con la referida Asamblea se acordó introducir al Reglamento Interno de Compass Chile Mixto Fondo de Inversión.

Para estos efectos, adjuntamos a la presente una minuta que contiene el texto íntegro del nuevo artículo 19 Bis del Reglamento Interno del Fondo cuya incorporación fue acordada en la referida Asamblea.

Asimismo, se acompaña a la presente una hoja de reemplazo del prospecto de emisión de cuotas vigente del Fondo modificado en virtud del acuerdo adoptado en la referida Asamblea. Dicha modificación se encuentra debidamente destacada en la minuta mediante el formato "negritas".

Sin otro particular, les saludan atentamente,

Luis Felipe Ugarte Acevedo  
Director

Pedro Laborde Pizarro  
Gerente General Subrogante

DAE-2007-5099  
17 OCT 2007

6492

**COMPASS GROUP CHILE S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**ARTÍCULO 19 Bis DEL REGLAMENTO INTERNO AGREGADO POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE COMPASS CHILE MIXTO FONDO DE INVERSIÓN, CELEBRADA CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

“**Artículo 19 Bis:** La Administradora podrá celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos del Fondo, en cuyo caso solamente se podrá contratar con una sociedad relacionada a la Administradora en los términos del artículo 100 de la ley 18.045. Los gastos derivados de estas contrataciones serán de cargo de la Administradora. La Administradora podrá, asimismo, celebrar otros contratos de servicios externos en los términos del artículo 224 de la ley 18.045, diferentes a la administración de cartera de recursos del Fondo, cuyos gastos serán de cargo del Fondo en la medida que se encuentre regulados en el Título IX del presente Reglamento, en caso contrario, serán de cargo de la Administradora.”

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is a cursive scribble, and the initials below it appear to be 'H'.

establecido en la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables.

De conformidad con lo establecido en la Circular 1.791 de la Superintendencia, como asimismo en el artículo 41° del Reglamento Interno del Fondo, el Comité de Vigilancia podrá requerir información en relación con el Fondo, con el objeto de supervisar la correcta aplicación de las disposiciones del Reglamento Interno del Fondo en relación con la resolución de los conflictos de interés a que se refiere el presente número.

Los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo serán mantenidos en custodia en uno o más Bancos o Empresas de Depósito y Custodia de Valores, con los cuales la Administradora deberá celebrar contratos de custodia, todo de conformidad con lo que establezca la reglamentación que para estos efectos dicte la Superintendencia. Lo anterior, es sin perjuicio de las demás medidas de seguridad que sea necesario adoptar según la naturaleza del título de que se trate.

Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión. Para garantizar deudas de sociedades en que el Fondo tenga participación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá acordarlo para cada caso.

Se entenderán como afectos a gravámenes y prohibiciones, (a) los recursos del Fondo comprometidos en márgenes, producto de las operaciones en contratos de futuros, forwards y swaps; (b) los márgenes enterados por el lanzamiento de opciones que se mantengan vigentes; y (c) las acciones dadas en préstamo, así como los activos que se utilicen para garantizar operaciones de venta corta. La diferencia acreedora que se produzca en cada contrato forward y swap, entre el valor diario del derecho y la obligación, corresponderá a un pasivo exigible del Fondo.

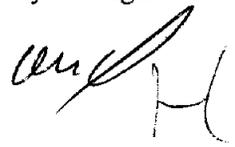
En todo caso, estos eventuales gravámenes y prohibiciones, así como los pasivos exigibles que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 50% del patrimonio del mismo.

**La Administradora podrá celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos del Fondo, en cuyo caso solamente se podrá contratar con una sociedad relacionada a la Administradora en los términos del artículo 100 de la ley 18.045. Los gastos derivados de estas contrataciones serán de cargo de la Administradora. La Administradora podrá, asimismo, celebrar otros contratos de servicios externos en los términos del artículo 224 de la ley 18.045, diferentes a la administración de cartera de recursos del Fondo, cuyos gastos serán de cargo del Fondo en la medida que se encuentre regulados en el Título IX del Reglamento Interno del Fondo, en caso contrario, serán de cargo de la Administradora.**

#### 4.11 Política de Reparto de Beneficios

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Este dividendo se repartirá, en dinero efectivo, dentro de los 30 días siguientes de celebrada la asamblea ordinaria de aportantes que apruebe los estados financieros anuales. El Fondo podrá distribuir dividendos provisorios con cargo a tales resultados. Los beneficios devengados que la sociedad administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la unidad de fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período.



## Declaraciones de Responsabilidad

Los suscritos declaramos, bajo juramento, que la totalidad de la información proporcionada para los efectos de la presente modificación del Reglamento Interno del Fondo y particularmente la contenida en la presente hoja del prospecto de emisión de cuotas es veraz.

**Jaime de la Barra Jara**

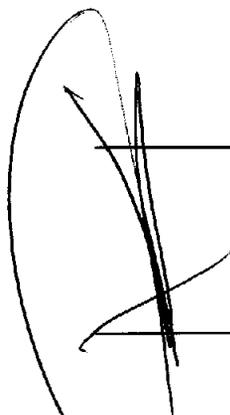
Presidente, C.N.I. N° 8.065.260-7

\_\_\_\_\_

**Alfredo Sillau Valdez**

Director, C.N.I. N° 09164161

\_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_

**Rodrigo Barros Camacho**

Director, C.N.I. N° 7.017.732-3

\_\_\_\_\_

**Isabel Rodríguez Onfray**

Director, C.N.I. N° 3.189.073-K



\_\_\_\_\_

**Luis Felipe Ugarte Acevedo**

Director, C.N.I. N° 9.907.114-1



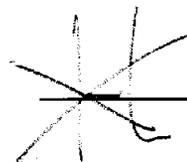
\_\_\_\_\_

**Pedro Laborde Pizarro**

Gerente General Subrogante,

C.N.I. N° 9.152.847-9

\_\_\_\_\_





2007090057711

13/09/2007 - 11:43

Operador: MEVALENZ

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 13 de Septiembre de 2007  
CI-139-07

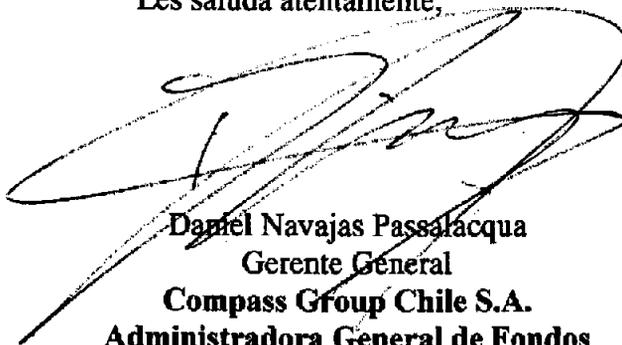
Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

Ref.: Adjunta publicación referente a Compass  
América Latina Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

De conformidad con las instrucciones impartidas por esa Superintendencia, se adjunta a la presente una copia de la publicación efectuada con fecha de ayer en el diario La Segunda, informando la citación a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass América Latina Fondo de Inversión a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007.

Les saluda atentamente,



Daniel Navajas Passalacqua  
Gerente General  
Compass Group Chile S.A.  
Administradora General de Fondos

**CITACIÓN**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES  
COMPASS AMÉRICA LATINA FONDO DE INVERSIÓN**

Administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos

Por acuerdo del Directorio de la Administradora, se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass América Latina Fondo de Inversión, a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007, a las 10:30 horas, en Avenida Rosario Norte N° 555, Piso 14, Las Condes, Santiago, a fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo con la finalidad de incluir la facultad de la sociedad administradora de celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos del Fondo en los términos del artículo 224 de la Ley N°18.045.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

**DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta deba iniciarse.

**GERENTE GENERAL  
COMPASS GROUP CHILE S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**CITACIÓN**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES  
COMPASS CHILE MIXTO FONDO DE INVERSIÓN**

Administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos

Por acuerdo del Directorio de la Administradora, se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass Chile Mixto Fondo de Inversión, a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007, a las 9:30 horas, en Avenida Rosario Norte N° 555, Piso 14, Las Condes, Santiago, a fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo con la finalidad de incluir la facultad de la sociedad administradora de celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos del Fondo en los términos del artículo 224 de la Ley N°18.045.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

**DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta deba iniciarse.

**GERENTE GENERAL  
COMPASS GROUP CHILE S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**CITACIÓN**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES  
COMPASS RF AMÉRICA LATINA FONDO DE INVERSIÓN**

Administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos

Por acuerdo del Directorio de la Administradora, se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass RF América Latina Fondo de Inversión, a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007, a las 11:00 horas, en Avenida Rosario Norte N° 555, Piso 14, Las Condes, Santiago, a fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo con la finalidad de incluir la facultad de la sociedad administradora de celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos del Fondo en los términos del artículo 224 de la Ley N°18.045.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

**DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta deba iniciarse.

**GERENTE GENERAL  
COMPASS GROUP CHILE S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

Santiago, 13 de Septiembre de 2007  
CI-137-07

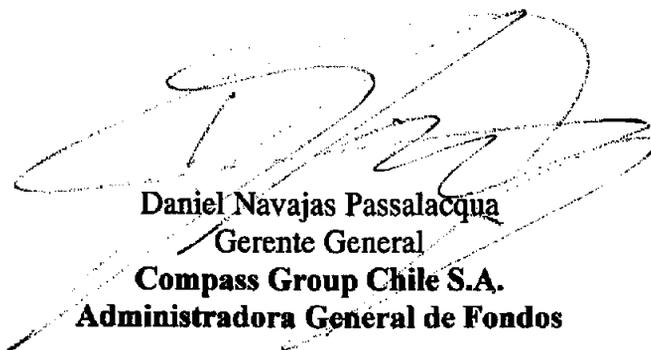
Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

Ref.: Adjunta publicación referente a Compass  
Chile Mixto Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

De conformidad con las instrucciones impartidas por esa Superintendencia, se adjunta a la presente una copia de la publicación efectuada con fecha de ayer en el diario La Segunda, informando la citación a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass Chile Mixto Fondo de Inversión a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007.

Les saluda atentamente,



**Daniel Navajas Passalacqua**  
Gerente General  
**Compass Group Chile S.A.**  
Administradora General de Fondos

**CITACIÓN**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES  
COMPASS CHILE MIXTO FONDO DE INVERSIÓN**

Administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos

Por acuerdo del Directorio de la Administradora, se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass Chile Mixto Fondo de Inversión, a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007, a las 9:30 horas, en Avenida Rosario Norte N° 555, Piso 14, Las Condes, Santiago, a fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo con la finalidad de incluir la facultad de la sociedad administradora de celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos del Fondo en los términos del artículo 224 de la Ley N°18.045.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

**DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta deba iniciarse.

**GERENTE GENERAL  
COMPASS GROUP CHILE S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**CITACIÓN**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES  
COMPASS RF AMÉRICA LATINA FONDO DE INVERSIÓN**

Administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos

Por acuerdo del Directorio de la Administradora, se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass RF América Latina Fondo de Inversión, a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007, a las 11:00 horas, en Avenida Rosario Norte N° 555, Piso 14, Las Condes, Santiago, a fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo con la finalidad de incluir la facultad de la sociedad administradora de celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos del Fondo en los términos del artículo 224 de la Ley N°18.045.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

**DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta deba iniciarse.

**GERENTE GENERAL  
COMPASS GROUP CHILE S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**CITACIÓN**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES  
COMPASS AMÉRICA LATINA FONDO DE INVERSIÓN**

Administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos

Por acuerdo del Directorio de la Administradora, se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass América Latina Fondo de Inversión, a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007, a las 10:30 horas, en Avenida Rosario Norte N° 555, Piso 14, Las Condes, Santiago, a fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo con la finalidad de incluir la facultad de la sociedad administradora de celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos del Fondo en los términos del artículo 224 de la Ley N°18.045.

2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

**DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta deba iniciarse.

**GERENTE GENERAL  
COMPASS GROUP CHILE S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**



COMPASS GROUP

Santiago, 2 de Octubre de 2007  
CI-141-07



2007100061401

02/10/2007 - 12:53

Operador: RGONZALE

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

**Ref.: Comunica acuerdos de Asambleas Extraordinaria de Aportantes de Compass Chile Mixto Fondo de Inversión; Compass Chile Balanceado Fondo de Inversión; Compass América Latina Fondo de Inversión; Compass Emergente Fondo de Inversión y Compass RF América Latina Fondo de Inversión**

De nuestra consideración:

Por la presente informamos a Uds. que en las Asambleas Extraordinaria de Aportantes de los fondos de la referencia, celebradas el día 28 de Septiembre pasado, y en la que se contó en todas ellas con la asistencia del 100% de las cuotas emitidas y colocadas, se tomaron, entre otras, las siguientes determinaciones:

1. Modificar los reglamentos internos de los fondos con la finalidad de incluir la facultad de la sociedad administradora de celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos de los fondos en los términos del artículo 224 de la Ley N°18.045.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de las Asambleas.

Próximamente les haremos llegar copia certificada de las actas de las referidas Asambleas y se efectuarán las presentaciones pertinentes con el objeto de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas a los reglamentos internos de los fondos de la referencia.

Les saluda atentamente,

Daniel Navajas Passalacqua  
Gerente General

**Compass Group Chile S.A.  
Administradora General de Fondos**



COMPASS GROUP

Santiago, 2 de Octubre de 2007  
CI-141-07

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

Ref.: Comunica acuerdos de Asambleas Extraordinaria de Aportantes de Compass Chile Mixto Fondo de Inversión; Compass Chile Balanceado Fondo de Inversión; Compass América Latina Fondo de Inversión; Compass Emergente Fondo de Inversión y Compass RF América Latina Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

Por la presente informamos a Uds. que en las Asambleas Extraordinaria de Aportantes de los fondos de la referencia, celebradas el día 28 de Septiembre pasado, y en la que se contó en todas ellas con la asistencia del 100% de las cuotas emitidas y colocadas, se tomaron, entre otras, las siguientes determinaciones:

1. Modificar los reglamentos internos de los fondos con la finalidad de incluir la facultad de la sociedad administradora de celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos de los fondos en los términos del artículo 224 de la Ley N°18.045.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de las Asambleas.

Próximamente les haremos llegar copia certificada de las actas de las referidas Asambleas y se efectuarán las presentaciones pertinentes con el objeto de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas a los reglamentos internos de los fondos de la referencia.

Les saluda atentamente,

Daniel Navajas Passalacqua  
Gerente General

**Compass Group Chile S.A.**  
**Administradora General de Fondos**

por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Bansander S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a tres cualesquiera de los señores Irene Cerón Araya, Francisco Javier Mina B., Catalina Díez R. y Arturo Irrazabal D., representantes de A.F.P. Provida S.A, A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A y A.F.P. Bansander S.A., respectivamente, con el objeto referido.

#### 4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que de acuerdo con su convocatoria, la presente Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la modificación del Reglamento Interno del Fondo con la finalidad de incluir la facultad de la sociedad administradora de celebrar contratos de servicios externos para la administración de cartera de recursos del Fondo en los términos del artículo 224 de la Ley N°18.045.
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### 5.1. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

El señor Presidente hizo presente a los aportantes que con la entrada en vigencia de la Ley N°20.190 ("Ley de Mercado de Capitales II"), las administradoras generales de fondos podían conferir poderes especiales o celebrar contratos por servicios externos para la ejecución de determinados actos, incluyendo la administración de cartera de recursos del Fondo. En este último caso, los gastos derivados de dichas contrataciones serían de cargo de la sociedad administradora.

En virtud de lo anterior, el Grupo Compass Consorcio, compuesto entre otros por Consorcio S.A. Administradora General de Fondos y Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, había decidido delegar la administración de los fondos mutuos y de inversión administrados a una nueva sociedad relacionada que se crearía especialmente para tal efecto.

Con lo anterior, se buscaba generar una estructura de administración más eficiente de los fondos administrados, permitiendo a los *portfolio managers* que hoy se desempeñan en administradoras distintas, interactuar en la toma de decisiones de inversión, lo que se traduce en un beneficio directo para los Aportantes del Fondo.

A continuación, se hizo presente que la sociedad que se crearía al efecto para la

Handwritten signatures and initials, including 'CAR' and a large scribble.